LICENCIA DE USO DE SUELO DE FUNCIONAMIENTO

Pecihi
Francisco Kavier Virguilar Camesco
FECI
13/14012019

ROS
UNE
SUP.

FECHA:

02 DE JULIO DEL 2019.

FOLIO: DUYCM/210/2019.

PROPIETARIO:

FRANCISCO XAVIER AGULAR CARRASCO

USO SOLICITADO:

LOCAL COMERCIAL

SUP. TERRENO:

10.75 M2.

CLAVE CAT. 35010107000200

DOMICILIO: CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON No. 102; CABECERA MUNICIPAL; SOLEDAD DE

GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.

2

DICTAMEN

DENSIDAD:

CLASIFICACIÓN GRUPO U. DE S.: CLASIFICACIÓN SUBGRUPO U. DE S.:

USO ESPECÍFICOS: CATEGORÍAS DE ZONA:

SUBGRUPO, SECTOR O MODALIDAD:

CARACTERÍSTICAS DE GRUPO:

CORREDOR DISTRITAL

SERVICIO

2.12 COMERCIO

LOCAL COMERCIAL

PREDOMINANTE

ESTABLECIMIENTO DESTINADO AL COMERCIO.

SON AQUELLAS EN LAS QUE SE UBICA LA PRINCIPAL CONCENTRACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIO, SIRVIENDO A LA TOTALIDAD DEL CENTRO DE POBLACION.

INTENSIDADES Y RESTRICCIONES PARA LA ZONA TIPO "CD"

ÁREA MÍNIMA DE LOTE:

200.00 METROS CUADRADOS.

FRENTE MÍNIMO DE LOTE:

10.00 METROS. 2.8 VECES.

COEFICIENTE UTILIZACIÓN DEL SUELO: COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO:

2.8 VECES 70.00 %

ALTURA MÁXIMA PERMITIDA:

4 NIVELES, O 18 METROS.

- DEBERA DE CONTAR CON UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 40.00 MTS CONSTRUIDOS.
- DEBERA DE CONTAR CON AREAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS FUERA DE LA VIA PUBLICA

EL CUENTA CON LOS DICTAMENES DE:

- DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE ECOLOGIA CON FOLIO MSG/ECO/FXAC/608/2019, 28-MARZO-2019.
- DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL CON FOLIO 0633/F03/FA/2019, 01-MARZO-2019.
- DICTAMEN EMITIDO POR BOMBEROS CON FOLIO 121/2019 26-FEBRERO-2019.

272. LA LICENCIA DE USO DE SUELO, CONDICIONA LA EXPEDICION DE AUTORIZACIONES, PERMISOS LICENCIAS O CONCESIONES QUE SE DERIVEN DE LA LEGISLACION URBANA APLICABLE; TALES COMO SUBDIVISIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES, CAMBIO DE INTENSIDAD EN EL USO HABITACIONAL Y DE SERVICIOS, CONSTRUCCIONES, ADAPTACIONES DE OBRAS, FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, CONDOMINIOS DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS ESPECIALES Y DE URBANIZACIONES.

287. LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO UNA VEZ EXPEDIDAS ESTARÁN VIGENTES HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y DEMAS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, PERO DEBERÁN REFRENDARSE CADA TRES AÑOS PARA VERIFICAR QUE SIGAN SIENDO ACORDES CON LA ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO APLICABLES. SE EXCEPTÚA DE ESTA OBLIGACIÓN DE REFRENDO A LOS INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACION.

288. EN CASO DE QUE LA ACCIÓN, OBRA, SERVICIO INVERSION, NO SE HUBIESE REALIZADO DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE LA VIGENCIA DE UNA LICENCIA DE USO DE SUELO, SE REQUERIRÁ LA TRAMITACIÓN DE UNA NUEVA ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE, EN VIRTUD DE LAS POSIBLES MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO APLICABLES O LAS CARACTERÍSTICAS Y SITUACIÓN DE LAS ZONAS, ÁREAS, LOTES O PREDIOS OBJETO DE DICHA LICENCIA.

301. EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, PROCEDERA A LA REVOCACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO EN LOS SIGUIENTES CASOS: I.CUANDO EL TITULAR DE UNA LICENCIA VIGENTE NO HUBIESE DADO AVISO AL AYUNTAMIENTO DE UN USO O DESTINO DEL SUELO DIFERENTE AL AUTORIZADO PARA EL RESPECTIVO PREDIO.

II. CUANDO SE HAYAN MODIFICADO LAS INTENSIDADES MAXIMAS DE POBLACION DE OCUPACION Y DE UTILIZACION DEL PREDIO O LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES QUE CONSTEN EN LA MISMA O NO SE HUBIEREN OBSERVADO ESTAS ULTIMAS POR EL TITULAR DE LA CONSTANCIA.

III. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL AYUNTAMIENTO O LA SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL, CUANDO ASI PROCEDA DETECTEN MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN ESTA LEY O EN EL ORDENAMIENTO QUE RESULTE APLICABLE QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTANCIA ORIGINAL Y DENTRO DE LOS PLATOS PREVISTOS EN LA MISMA.

IV. CUANDO SE ADVIERTA FALSEDAD DE DATOS EN LA INFORMACION PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD.
EN EL CASO DE LA FRACCION IV, LA REVOCACION SE LLEVARA A CABO SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDIDA. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO SE REQUERIRA LA DENUNCIA DEL AYUNI AVUNI AV

ACCION PENAS, QUE PUDIERA IA DEL AYUNI AND RESPECTIVO

USO PROCEDENTE:

LOCAL COMERCIAL (CASA DE EMPEÑO)

US: USO DE SUELO; C.U.S.: COEFICIENTE USO DE SUELO; C.O.S: COEFICIENTE OCUPACION DEL SUELO

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ

ORRECCIONDE DE ARROLLO URBANO

VADA ROMO MUNICIPAL

VADA ROMO MUNICIPAL

MTRO. LUIS FERNANDO CAMEZ MACIAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL.

H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez | 2015-2018 Dirección Desarrollo Urbano y Catastro Municipa'